

COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES, DE VIVIENDA, PRÉSTAMOS,  
PRODUCCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN VILLA OCAMPO LTDA (COTELVO  
LTDA)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los Señores Asociados de la Cooperativa Telefónica de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales, de Vivienda, Préstamos, Producción y Comercialización Villa Ocampo Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2023, a las 19,30 horas en el salón del Centro Empleados de Comercio de Villa Ocampo, sito en Calle Belgrano y Francisco Conti, de la Ciudad de Villa Ocampo, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. -
- 2º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora compuesta de tres asociados. -
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Resultados, Notas y Cuadros Complementarios, Anexos, Resultado del Ejercicio, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, Correspondiente al 59º Ejercicio Económico y Social comprendido entre el 01/04/2022 y el 31/03/2023.-
- 4º) Proyecto de Distribución de Excedentes. -
- 5º) Autorización para prestar servicios a terceros no asociados. -
- 6º) Renovación parcial del Consejo de Administración:  
Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Sres. Federico Luis Pividori, Dante Alejandro Tomásín y Gustavo Hernán Franzoy por terminación de mandato. -  
Elección de tres miembros suplentes: en reemplazo de las Sras. Lorena Analía Masín, María Laura Gregoret y el Sr. Félix Ariel Masín, por terminación de mandato.

Milvana Lis Yaccuzzi  
Secretaria

Jorge Ceferino Martínez  
Presidente

DE NUESTROS ESTATUTOS:

Artículo 32º) Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados-

Artículo 34º) Cada asociado deberá solicitar previamente a la administración el certificado de las cuotas sociales que le servirán de entrada a la Asamblea, o bien si así lo **resolviera** el Consejo, una tarjeta credencial en la que **constará** su nombre.- El Certificado o la credencial se expedirán también durante la realización de la Asamblea.- Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de Asistencia.- Tendrán voz y voto los asociados que: a) hayan integrado las cuotas suscriptas, b) No tengan deudas vencidas por servicios o en su caso estén al día con el pago de las mismas o cualquier otra obligación exigible con la Cooperativa.- Los asociados tendrán el derecho de cancelar las deudas vencidas a la fecha de realización de la Asamblea, por todo concepto y ser incorporados al padrón definitivo antes de las 48 horas previas a la realización de la Asamblea, ejerciendo este derecho durante el horario normal y habitual de atención al asociado, a falta de este requisito sólo tendrán derecho a voz.- Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales.-

Artículo 38º) Los Consejeros, Síndicos, Gerentes y Auditores, tienen voz en las Asambleas pero no pueden votar sobre la Memoria, el Balance y demás asuntos relacionados con su gestión, ni sobre las resoluciones referentes a su

responsabilidad.-